COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 153/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 61/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: APSA S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 - Con Certificación ISO 9001: 2008

APSA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 153/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **APSA S.R.L.**, con **RUC N° 80083055-5** domiciliada en las calles Ayolas N°2309 c/ Atenas, Asunción - República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE**, con cedula de identidad Paraguaya **N°** 1.544.726; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**, Ref. **CD N° 61/2018** – Resolución N° 110/18, de fecha 11 de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.793**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	520	10	11	52.161.600
TOTAL:							**52.161.600**

APSA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 61/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 110/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs. 52.161.600.-) Guaraníes cincuenta y dos millones cientos sesenta y un mil seiscientos;* determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1 Las entregas de los servicios será en forma total, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 20 (veinte) días calendarios, a partir de ser recepcionada la Orden de servicio, por parte del proveedor adjudicado.

<u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

APSA S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes diciembre y año 2018.

APSA S.R.L.

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 61/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TALLER MECANICO DE LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"

OFERENTE: APSA S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIO			
			Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	72131601-004	Colocación de hormigón armado (zapata, pilares, vigas, losas y escaleras)	Metros cúbicos	17	2.250.000	38.250.000
2	72151909-001	Fundación de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	2	525.600	1.051.200
3	72131601-005	Mampostería de nivelación 0,30	Metros cuadrados	2	228.000	456.000
4	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	25	124.800	3.120.000
5	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Metro lineal	9	26.400	237.600
6	72101607-006	Revoque de paredes	Metros cuadrados	40	48.000	1.920.000
7	72101607-006	Revoque de cielo raso y bajo escalera	Metros cuadrados	45	69.600	3.132.000
8	72102508-001	Piso de alisada de cemento	Metros cuadrados	3	51.600	154.800
9	72131601-012	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	50	24.000	1.200.000
10	72102402-002	Servicio de pintura cielo razo al latex	Metros cuadrados	50	24.000	1.200.000
11	72102602-005	Puerta de madera (marco + hoja + herraje)	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
12	73121602-006	Ventana balancin de hierro c/ vidrio	Unidad	1	360.000	360.000
			Precio Total			**52.161.600**

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. Nº 1.544.726
VENDEDOR
APSA S.R.L

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR